

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Luis Fernando Gañan Soto.
Demandado: Luz Fanny Vélez Rodríguez.
Rad: 2022-00137.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 087

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía promovido a través de apoderado judicial por el señor LUIS FERNANDO GAÑAN SOTO C.C. 75.072.447 en contra de LUZ FANNY VELEZ RODRIGUEZ C.C. 24.393.387, la parte demandante presenta escrito solicitando el embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso Ejecutivo Hipotecario que se TRAMITA en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, promovido por el BANCO BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938-8 contra la misma demandada LUZ FANNY VELEZ RODRIGUEZ C.C. 24.393.387 con el radicado 170424089-001-2022-00112-00.

Encuentra este despacho que la solicitud está ajustada a la ley, se aceptará y en consecuencia se oficiará para que en el proceso referenciado se informe SI SURTE O NO EFECTOS POSITIVOS ESTA PETICIÓN, según los lineamientos del Artículo 466 del C. G. del P. y el artículo 543 del C. de P. Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 030 del 27 de febrero de 2023.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO